REPÚBLICA DE PANAMÁ. AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL.

EDICTO No.017-2024. 3 de abril de 2024.

La Directora General de Ordenación y Manejo Integral, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en virtud de la culminación del proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución Final DGIVC/RF/PSI/014-2024 de 25 de marzo de 2024 de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, esta Dirección General ha emitido Resolución DGOMI No.098-2024 de 2 de abril de 2024, por la cual se deja sin efecto la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca del buque **PRINCE OF SEAS con IMO 9014444,** cuya parte Resolutiva es del siguiente tenor:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.098-2024 De 2 de abril de 2024

Por la cual se **DEJA SIN EFECTO** la suspensión provisional de la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **PRINCE OF SEAS con IMO 9014444.**

	A TOTAL STANDER STANDER THE MANAGEMENT THE TANDER TO THE TANDER OF T
VISTOS	

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado PRINCE OF SEAS con IMO 9014444, propiedad de la sociedad PRINCE OF SEAS SHIPPING COMPANY N.V. (FME).

SEGUNDO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes (AMP, MINSA) del levantamiento de la medida de suspensión provisional de la Licencia de Pesca del buque panameño de servicio internacional PRINCE OF SEAS con IMO 9014444.

TERCERO: INDICAR a la Dirección de Cooperación Técnica y de Asuntos Pesqueros de esta Autoridad que comunique a los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) según corresponda al registro del buque PRINCE OF SEAS con IMO 9014444 del levantamiento de la medida de suspensión provisional de su licencia de pesca.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2022, Ley No.38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la NOTIFICACIÓN residente de la Resolución que deja sin efecto la suspensión de la Licencia Internacion de Actividades Relacionadas a la Pesca del buque, PRINCE OF SEAS

9014444, siendo las 8:00 a.m., del día tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 a.m., del día nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), del día desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2022.

LEYKA MARTÍNEZ.

DIRECTORA GENERAL ENCARC